



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cubarral, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 502234089001-2015-00002-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: GERARDO TORRES SALGADO
Auto Civil N° 39.-

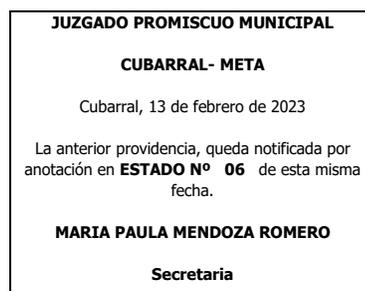
1.-ASUNTO

De conformidad con el memorial allegado por la parte demandante, se decreta el EMBARGO y RETENCIÓN de los dineros que lleguen a estar depositados en las cuentas bancarias del BANCO BBVA y de BANCOLOMBIA S.A. del demandado GERARDO TORRES SALGADO identificado con cédula de Ciudadanía No. 12.489.613.

Se limita a la cuantía a la suma \$22.000.000,00

Líbrese oficio a las entidades mencionadas a fin de que sirva dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 10 del artículo 593 del Código General de Proceso.

NOTIFIQUESE, JESUS MARINO BELTRAN CRUZ, Juez.-



Firmado Por:
Jesus Marino Beltran Cruz

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Cubarral - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d481464c050d997221f3b1de9ea78f953e4bb5bef3859a3ab4a45428d3f8fa0**

Documento generado en 10/02/2023 07:19:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>